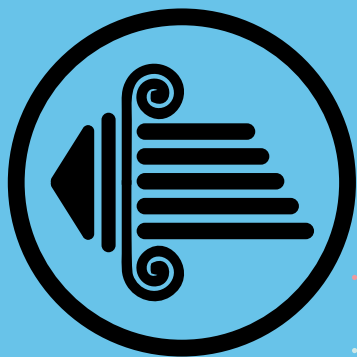


El abc del Derecho

DOMINGO 28 de julio de 2024 | AÑO 4 | N° 117

Egacal
Escuela de Derecho

Directora: ANA CALDERÓN SUMARRIVA



- Páginas 02 • 03
.: Una nueva lección
.: El abecé de ...
- Páginas 04 • 05
.: Infografía
- Página 06
.: Sentencias trotamundos
.: Butaca Jurídica
.: Pupiletras legales
- Página 07
.: Prueba tus conocimientos
.: Gobierno del consumidor
.: ¡Escriba bien, doctor ...!



LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES



Ana Calderón Sumarriva

Directora de *Egacal*
 Doctora en Derecho por la
 Universidad Nacional de Rosario
 (Argentina)



Una nueva lección

LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES: LA DESCENTRALIZACIÓN

Para lograr el bienestar general y la eficacia social del crecimiento económico en las regiones y municipalidades, se requiere desarrollar ordenada y progresivamente la descentralización territorial del poder político, económico y administrativo, en virtud del ejercicio responsable de la autonomía política, económica y administrativa, según disponen los artículos 191° y 192° de la Constitución.

En diferentes sentencias el Tribunal Constitucional delimitó los pilares de la articulación del Estado unitario y descentralizado, a través de los principios de cooperación y lealtad regional, taxatividad y residualidad, control y tutela; asimismo, en caso de conflicto de competencias, estableció las reglas de solución.

El proceso de Descentralización inició en los primeros años del siglo actual; sin embargo, los resultados hasta la actualidad no han sido auspiciosos. A pesar de ello, es importante conocer los principios y competencias más importantes que rigen la actuación de los gobiernos locales y regionales, los cuales serán desarrollados de una forma didáctica en la presente entrega, a la luz del manual denominado Gestión Pública para Funcionarios Jóvenes del Ministerio de Educación.

Es necesario tener en cuenta que los Gobiernos Regionales constituyen las unidades administrativas de las regiones, mientras que los Gobiernos Locales o Municipalidades son órganos de gobierno que corresponden a las circunscripciones provinciales y distritales de cada una de las regiones del país.

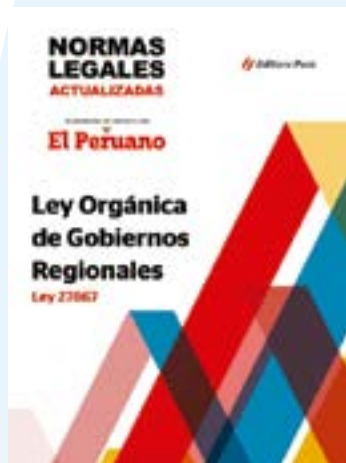
La familia EGACAL desea unas Felices Fiestas Patrias.

“Es importante conocer los principios y competencias más importantes que rigen la actuación de los gobiernos locales y regionales.”

El Abecé de

MARCO LEGAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES

1 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867



Establece y reglamenta en forma detallada la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales.

Finalidad de los gobiernos regionales

- Fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, y el empleo.
- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.



Principios que orientan la actuación de los gobiernos regionales

Participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, competitividad e integración.

2 Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Principios que orientan la actuación de los gobiernos regionales

Autonomía, origen, finalidad



COMPETENCIAS EN EL MARCO DE LA DESCENTRALIZACIÓN

Son de tres clases:

1

Competencias exclusivas

Son todas aquellas que **corresponden de manera exclusiva** y excluyente a otros niveles de Gobierno.

Ejemplo:

La función de defensa nacional, que es una competencia ejercida exclusivamente por el Gobierno Nacional, o el ornato público, que corresponde exclusivamente a los gobiernos locales.

2

Competencias compartidas

Son todas aquellas **ejercidas por dos o más niveles de Gobierno** que se han distribuido distintas fases o procesos de una política pública.

Ejemplo:

La educación que está distribuida en los tres niveles de Gobierno, reservándose al Gobierno Nacional la política nacional de la educación y la prestación del servicio en sí mismo a los gobiernos regionales y locales.

3

Competencias delegables

Son todas aquellas por las que **un nivel de Gobierno delega a otro de distinto nivel sus competencias** para atender una política pública o una medida de Gobierno en particular. Por lo general, se materializan en convenios específicos que detallan sus alcances.

Ejemplo:

El control del tránsito vehicular es una competencia municipal que ha sido cedida a la Policía Nacional del Perú, que pertenece al Gobierno Nacional.



Infografía jurídica

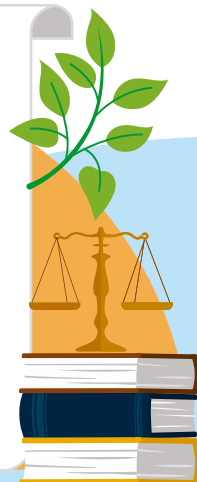
COMPETENCIAS DE LOCALES Y R

1

GOBIERNOS LOCALES

Base normativa

- ⊙ Constitución Política del Perú
- ⊙ Ley Orgánica de Municipalidades



Competencias exclusivas

- ⊙ Planificar y promover el desarrollo urbano
- ⊙ Normar la zonificación, urbanismo y asentamientos humanos
- ⊙ Administrar y reglamentar los servicios públicos locales
- ⊙ Aprobar su organización interna y su presupuesto. Formular y aprobar el plan de desarrollo local
- ⊙ Ejecutar y supervisar las obras públicas locales
- ⊙ Aprobar y facilitar los espacios para la participación ciudadana y la fiscalización de la gestión municipal

Competencias compartidas

- ⊙ Educación: participación en la gestión educativa
- ⊙ Salud pública
- ⊙ Cultura, turismo y recreación
- ⊙ Preservación y administración de áreas naturales
- ⊙ Seguridad ciudadana
- ⊙ Conservación de monumentos
- ⊙ Transporte colectivo y tránsito urbano
- ⊙ Vivienda y renovación urbana
- ⊙ Atención y administración de programas sociales
- ⊙ Gestión de residuos sólidos



LOS GOBIERNOS REGIONALES

2

GOBIERNOS REGIONALES



Base normativa

- ⦿ Constitución Política del Perú
- ⦿ Ley de Bases de la Descentralización
- ⦿ Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Competencias exclusivas

- ⦿ Planificar el desarrollo integral de la región
- ⦿ Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional
- ⦿ Promover y ejecutar las inversiones públicas de carácter regional.
- ⦿ Diseñar y ejecutar programas regionales de cuencas y corredores económicos y de ciudades intermedias
- ⦿ Administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de terrenos de propiedad municipal
- ⦿ Organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción
- ⦿ Promover la modernización de la pequeña y mediana empresa regional
- ⦿ Promover el uso sostenible de los recursos forestales

Competencias compartidas

- ⦿ Educación: gestión de los servicios educativos en todos los niveles
- ⦿ Salud pública
- ⦿ Gestión sostenible de recursos naturales
- ⦿ Preservación de reservas naturales
- ⦿ Fomento de la participación ciudadana





Sentencias trotamundos Eterno divorcio

En el 2011, Carlos inició un juicio de divorcio en contra de su cónyuge María. El 12 de junio de 2012, un juzgado civil declaró disuelto el vínculo; sin embargo, María presentó un juicio de nulidad, la cual fue desestimada y luego impugnada.

En el 2016, María contrajo nupcias, y en el 2018, Carlos también. El 10 octubre de 2019, una sala civil aceptó la apelación y

dejó sin efecto el divorcio, por lo que Carlos presentó recurso de casación, el cual fue rechazado; luego presentó un recurso de hecho que fue inadmitido.

En el 2020, Carlos presentó acción extraordinaria de protección en contra del auto que rechazó el recurso de hecho y contra la resolución que dejó sin efecto el divorcio. Alegó la vulneración de sus derechos a la tutela judi-

cial efectiva, a la seguridad jurídica, a la familia y al libre desarrollo de la personalidad.

La Corte Constitucional de Ecuador, el 13 de junio de 2024, resolvió aceptar parcialmente la acción:

«78. Esta Corte destaca la importancia que tiene una pronta resolución de los órganos judiciales en temas que afectan el desarrollo del plan de vida de las personas, como

por ejemplo su estado civil, la posibilidad de consolidar nuevas familias y los efectos jurídicos y personales que el ejercicio de estos derechos genera. En este caso, la pronta resolución por parte de la Sala Provincial hubiera permitido que los accionantes tengan claridad y certeza sobre su estado civil y la posibilidad de formar, sin limitaciones, otras familias.»

Lea la sentencia en: <https://bit.ly/Sent593-20-EP>



Pupiletras legal Los gobiernos locales y regionales

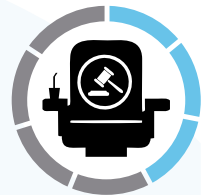
H A M Ñ H W G J Y M P T T R R
 V E G O B E R N A D O R S E Y
 U X J Y O G T R F S R F G Ñ G
 P U E Ñ O Ñ M H L G D I J B S
 L G C X V C H Y L I D Z J U D
 O D P Q D A P L S O T M P O N
 H U V H I T S T R Q S X I I Ñ
 N N O I C A R T S I N I M D A
 V B B R S I D S I F P O V G Q
 R A M V T I S R H B D V S T S
 H C V A I Z K Q X I U X S P G
 V N L P L A U T O N O M I A Q
 K I F S L N K B G Y G Z K E D
 L Z C G E E B L U V V E M I E
 S P A A C J Q J Z M Y L U C D
 P H W Y G O B E V Q Z K K J L
 H D A D I L A P I C I N U M A
 W L A N O I G E R Ñ W X M M C
 T L A I C N I V O R P G E N L
 C O N S E J E R O S F S O A A

ADMINISTRACIÓN
ALCALDE
AUTONOMÍA
CONSEJERO

DISTRITAL
GOBIERNADOR
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL

REGIDOR
REGIONAL

Butaca jurídica Séptimo



Película hispano-argentina de 2013, tiene como intérpretes a Ricardo Darín en el papel de Sebastián y Belén Rueda como Delia.

Sebastián es un abogado, separado de Delia. Tienen dos hijos: Luna y Luca. Delia quiere llevar a vivir a los niños a España, sin embargo, el padre no lo permite. Un día, Sebastián recoge a sus hijos en el departamento de Delia, en el séptimo piso. Los niños bajan por las escaleras y su padre por el ascensor, al llegar Sebastián a

recepción no encuentra a los niños.

Asustado y a pesar de la presión por llegar a la audiencia de un caso importante, Sebastián los buscó dentro del edificio, primero solo y luego junto a Delia, sospechando de todos. Luego, recibe la llamada de una mujer pidiendo cien mil dólares por los niños. Desesperado se dirigió al estudio de abogados donde laboraba, amenazó a su jefe y obtuvo el dinero por la fuerza.

Después de la entrega del dinero, Sebastián se reencuentra con sus hijos y firma la autorización para que estos

viajen con Delia a España. Los niños estuvieron siempre en el edificio, en un departamento del cuarto piso, al visitarlo Sebastián se da cuenta que Delia había planeado un falso secuestro.

El padre detuvo a Delia en el aeropuerto y le dio la opción de irse sola a España o denunciarla. La madre viajó sola y Sebastián recuperó a sus hijos. Partes de este drama las podemos ver en determinados hechos que engloban al Derecho Civil, Penal y de Familia.

Vea este filme en YouTube como: [Septimo 2013 Pelicula completa](#)



Prueba tus conocimientos

El abc del Derecho

DOMINGO 14 de julio de 2024 | AÑO 4 | N° 116



Página 02 • 03
- Sanciones Indígenas
- El abuso de
- Poder
Página 04 • 05
- Sentencias
- Declaración Jurídica
- Política Legal
Página 07
- Modelo de
- Gobierno del
- Consumidor
- Escrito de
- Doctor...

LA DESCENTRALIZACIÓN

1.c | 2.d | 3.a
Respuestas:

1. Es un proceso político-técnico que forma parte de la reforma del Estado peruano y está orientado a alcanzar un buen gobierno, es decir, un gobierno efectivo, eficiente y al servicio de la ciudadanía. Esta definición corresponde a...

- La Regionalización.
- La Desconcentración.
- La Descentralización.
- La Delegación de competencias.

2. ¿Es un objetivo de la descentralización?

- Transferencia ordenada de competencias públicas del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales.
- Redistribución de los recursos del Estado entre los tres niveles de gobierno para promover el desarrollo eficiente y equitativo del territorio nacional.
- Participación y Fiscalización por parte de la ciudadanía.
- Todas las anteriores.

3. ¿En qué instrumento internacional se basa la regulación de la consulta previa en nuestro país?

- Convenio 169 de la OIT.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Declaración de la ONU sobre Pueblos Indígenas.
- Pacto internacional sobre Derechos Civiles y Políticos.



¡Escriba bien, doctor...!

Redacción de memorandos

Un memorando es uno de los documentos de carácter interno más usado en entidades públicas y privadas. Se trata de un anuncio breve que recuerda una actividad o un tema específico a sus destinatarios. Su objetivo es transmitir información de la manera más rápida y efectiva posible. Puede emplearse para realizar una solicitud o recomendar una acción de manera concisa, ya que es un documento administrativo y oficial que difunde mensajes al interior de una entidad.

El contenido de un memorando debe incluir la fecha y el lugar de emisión, el destinatario o los destinatarios, el tema del cual trata y, finalmente, el mensaje.

Su redacción debe ser clara, breve y directa, ya que la intención es transmitir la información de una forma rápida y efectiva. A continuación, te brindamos algunas recomendaciones para su redacción:

- Mantener siempre un tono profesional, adaptándolo al destinatario y al objetivo.
- Especificar las siglas y abreviaturas para que todos los destinatarios puedan entender el mensaje.
- Su extensión máxima debe ser de una página..
- Debe redactarse en tres párrafos para transmitir brevemente el mensaje.
- Claridad y concisión.
- Ser directo: centrarse en los hechos y evitar los sesgos personales.

“Existen algunas ocasiones en que se advierte una superposición de funciones (...) Sería conveniente revisar la normativa que regula las atribuciones ...”

Varias de las atribuciones con que cuentan las municipalidades están relacionados con los derechos de los consumidores. Especialmente nos estamos refiriendo a las actividades de fiscalización, las cuales están orientadas a verificar el cumplimiento por parte de los agentes económicos de la normativa pertinente. Ello ocurre, por ejemplo, cuando una municipalidad inspecciona establecimientos comerciales con la finalidad de supervisar el cumplimiento de la

Gobierno del consumidor Las municipalidades y el Indecopi

normativa sobre defensa civil o cuando supervisa el cumplimiento del cobro del pasaje universitario o escolar por parte de las empresas de transporte urbano.

Sin embargo, existen algunas ocasiones en que se advierte una superposición de funciones: haber construido sin observar la normativa pertinente o cobrar un monto mayor al que corresponde a un estudiante universitario que se moviliza por transporte urbano son infracciones sancionables por una municipalidad de acuerdo con las facultades reconocidas en la Ley Orgánica respectiva y, por otro

lado, constituyen infracción a los derechos de los consumidores que son sancionables por el Indecopi como autoridad de protección al consumidor. Sería conveniente revisar la normativa que regula las atribuciones de esta última entidad, de tal manera que ante

estos casos solo el Indecopi tenga competencia cuando existe una denuncia de parte mas no para iniciar procedimientos sancionadores como consecuencia de una fiscalización.



¡Felices Fiestas Patrias!



2 meses

En vivo ZOOM

Curso de Preparación EXAMEN PROFA • JNJ & Concursos Públicos

Inicio: 19 de agosto

2 meses

En vivo ZOOM

Curso PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Inicio: 19 de agosto

CURSOS INTENSIVOS

Agosto • Setiembre 2024

En vivo ZOOM

5 SEMANAS



Curso Intensivo

ANÁLISIS DE SENTENCIAS CIVILES

MARTES de 7 a 9 p. m.

MARTES

Inicio: 20 agosto



Curso Intensivo

ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA PENAL

JUEVES de 7 a 9 p. m.

JUEVES

Inicio: 22 agosto



Curso Intensivo

ANÁLISIS DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SÁBADOS de 8 a 10 a. m.

SÁBADO

Inicio: 24 agosto



Curso Intensivo

ANÁLISIS DE SENTENCIAS DE LA CORTE IDH

SÁBADOS de 10:30 a. m. a 12:30 p. m.

SÁBADO

Inicio: 24 agosto

suscríbete Aprende el Derecho fácilmente”

You Tube



Videos de Derecho



Videos de Derecho Penal



Videos de Derecho Constitucional

www.egacal.edu.pe

977851074 | 975058868 | 975058880